

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MEDISYSTEM

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTELEMA CIA. LTDA.

Convócase a los Accionistas de Intelema Cia. Ltda., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre 6625, Pasaje Los Manzanos el día martes 4 de marzo del 2009 a las 16:00 p.m.

La junta se reunirá para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Gerente General.
- 2.- Informe del Comisario.
- 3.- Resolución sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados del ejercicio económico 2008
- 4.- Fijación de remuneraciones para los Administradores y Comisario.
- 5.- Redacción y aprobación del acta correspondiente.

Convócase especial e individualmente al señor Alex Flor Ramírez, Comisario de la Empresa

Los Estados Financieros se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Empresa.

Quito, febrero 13 del 2009

CARLOS CEPEDA RAMIREZ
GERENTE GENERAL

AR/702020cc

*Lo bonito y lo feo no existen,
es el pensamiento lo que hace
que así sean.*

(WILLIAM SHAKESPEARE).

REPUBLICA DEL ECUADOR 7 FEB. 2009
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA.

La compañía TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000560 de 10 de Febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno: Organización de eventos de cualquier tipo, ferias, congresos o convenciones.....

Quito, 10 de Febrero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

SEXTA: Cúmplenle poner en conocimiento del público que mediante escritura pública No. 2091, otorgada ante el Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN, Notario DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, el seis de febrero del dos mil nueve, los cónyuges señores DR. VÍCTOR RAÚL CAMPOS YEDRA Y LCDA. ANA LUISA BUSTOS VITERI, procedieron a liquidar el patrimonio de la

REVISTA JUDICIAL

VIERNES
13 DE FEBRERO DE 2009
QUITO, ECUADOR

C9

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir notificaciones. Quito, (f)Dr. JOSE MARTINEZ NARANJO, Juez.

AB. MANUEL SALAZAR, SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/65145/11

EXTRACTO
SEGUNDA SALA
ESPECIALIZADA DE LO PENAL,
COLUSORIO Y TRANSITO DE
LA CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES FRANCISCO ANIBAL IGLESIAS LARCO, MARIA TRÁNSITO CABEZAS PORTILLA, FRANCISCO ELOY IGLESIAS CABEZAS Y FABIOLA LUCIA MOYA DELGADO

ACTOR: Dr. Luis Alfredo Zambrano Taniuchit, apoderado especial de los señores Vicente Germán Mora Ulloa y Grace Zulemita Solís Vieira.
DEMANDADOS: SEÑORES FRANCISCO ANIBAL IGLESIAS LARCO, MARIA TRÁNSITO CABEZAS PORTILLA, FRANCISCO ELOY IGLESIAS CABEZAS Y FABIOLA LUCIA MOYA DELGADO.
JUICIO: Colusorio No. 220-08-05.
CUANTIA: CINCUENTA MIL DOLARES.

PROVIDENCIA:
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA:
SEGUNDA SALA DE LO PENAL,
PRESIDENCIA.- Quito, 19 de mayo del año 2008, las 16:30.-VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Ministro Presidente de la Sala y en virtud de la nota de sorteo.- En lo principal, la demanda presentada por el Dr. Luis Alfredo Zambrano Taniuchit, apoderado especial de los señores: Vicente Germán Mora Ulloa y Grace Zulemita Solís Vieira, conforme lo acredita con la copia certificada del poder especial que acompaña, es clara, precisa y reúne los demás requisitos determinados en la ley, por lo que se le acepta al trámite previsto en el Art. 2 y siguientes de la Ley para el Juzgamiento de la Colusión en consecuencia, con su contenido y esta providencia.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir notificaciones. Quito, (f)Dr. JOSE MARTINEZ NARANJO, Juez.

AB. MANUEL SALAZAR, SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/65145/11

EXTRACTO
SEGUNDA SALA
ESPECIALIZADA DE LO PENAL,
COLUSORIO Y TRANSITO DE
LA CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES FRANCISCO ANIBAL IGLESIAS LARCO, MARIA TRÁNSITO CABEZAS PORTILLA, FRANCISCO ELOY IGLESIAS CABEZAS Y FABIOLA LUCIA MOYA DELGADO

ACTOR: Dr. Luis Alfredo Zambrano Taniuchit, apoderado especial de los señores Vicente Germán Mora Ulloa y Grace Zulemita Solís Vieira.
DEMANDADOS: SEÑORES FRANCISCO ANIBAL IGLESIAS LARCO, MARIA TRÁNSITO CABEZAS PORTILLA, FRANCISCO ELOY IGLESIAS CABEZAS Y FABIOLA LUCIA MOYA DELGADO.
JUICIO: Colusorio No. 220-08-05.
CUANTIA: CINCUENTA MIL DOLARES.

PROVIDENCIA:
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA:
SEGUNDA SALA DE LO PENAL,
PRESIDENCIA.- Quito, 19 de mayo del año 2008, las 16:30.-VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Ministro Presidente de la Sala y en virtud de la nota de sorteo.- En lo principal, la demanda presentada por el Dr. Luis Alfredo Zambrano Taniuchit, apoderado especial de los señores: Vicente Germán Mora Ulloa y Grace Zulemita Solís Vieira, conforme lo acredita con la copia certificada del poder especial que acompaña, es clara, precisa y reúne los demás requisitos determinados en la ley, por lo que se le acepta al trámite previsto en el Art. 2 y siguientes de la Ley para el Juzgamiento de la Colusión en consecuencia, con su contenido y esta providencia.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: ESTEBAN RICARDO GALARZA ARROYO

ACTOR: DR. GONZALO BENALCAZAR PAVON, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL AUSTRO S.A.

DEMANDADO: ESTEBAN RICARDO GALARZA ARROYO

CAUSA No.-036-2008-JT.

TRÁMITE: Verbal Sumario

CUANTIA: USD. 2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)

ASUNTO: COBRO DE DINERO DEFENSOR DEL ACTOR: DRA. JOHANNA RODRIGUEZ

Iniciado: el 1 de Enero del 2008

PROVIDENCIA:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE